



Consejo Andaluz de Colegios de Abogados

NOTA INFORMATIVA

EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS RECURRE LOS ACUERDOS DEL T.S.J.A. QUE LIMITAN EL ACCESO DE LOS ABOGADOS A LAS SEDES JUDICIALES.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados **ha impugnado los acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) de 2 de junio de 2020 y su rectificación de 9 de junio, interponiendo el correspondiente recurso ante el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)**

La Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en reunión telemática celebrada el día 5 de junio acordó, por unanimidad de los Decanos de los once Colegios andaluces, **rechazar todas y cada una de las medidas o acuerdos adoptados por los órganos judiciales que directa o indirectamente restrinjan o limiten el libre acceso de los abogados a las sedes y oficinas judiciales para poder desarrollar ampliamente y con todas las garantías las actuaciones propias de su cometido profesional ante los Tribunales.**

Desde el Consejo Andaluz se considera que estos acuerdos **resultan gravemente perjudiciales para el derecho de defensa y afectan a la dignidad del ejercicio de la Abogacía**, por lo que el lunes 8 de Junio se formuló la oportuna queja formal ante el TSJA interesando se dejasen sin efecto las restricciones impuestas, petición que, pese a su acogida favorable, dio lugar a una rectificación parcial que desde el Consejo Andaluz se considera insuficiente.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y cada uno de los once Colegios andaluces seguirán estando **vigilantes para evitar que la situación derivada del COVID-19 perjudique los legítimos derechos e intereses de los abogados en el desempeño de su actividad profesional.**

Antequera, 26 de junio de 2020.

